



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 2

R.M. N° 466/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 466/07

Sucre, 01 de agosto 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 656/07, de 18 de julio de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato N° 199/07, para su fiscalización y autorización.

Que, el proyecto "REFACCIÓN PUESTO SANITARIO SIVISTO" D-6, se encuentra inscrito en el POA 2007 en la Categoría Programática 20.0036.000 con un presupuesto de Bs. 20.000.- (VEINTE MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria.

Que, habiéndose procedido mediante Invitación Directa No 18/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la Norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora, una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Sr. Martín Calvimontes Ramos.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante Nota de Adjudicación No 538a/07, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "REFACCIÓN PUESTO SANITARIO SIVISTO" D-6, con un precio de Bs. 17.689,16.- (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 16/100 BOLIVIANOS), al proponente Sr. Martín Calvimontes Ramos, cuyo plazo de ejecución será de 30 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Art. 49°, 50° y 51° del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 199/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones (a fs. 1 a 94)
- Informe y Recomendación de la Comisión de Calificación (a fs. 117, 118)
- Nota de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones (a fs. 119)
- Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 121)
- Número de Identificación Tributaria del Proponente (a fs. 123)
- Fotocopia de cédula de identidad (a fs. 124)
- Tarjeta Empresarial (a fs. 122)
- Garantía de Cumplimiento retención del 5% de planilla de pago (a fs. 125).

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria (a fs. 95)
- Tres Propuestas como mínimo (s/g c.comparativo)
- Acta de Cierre de Propuestas (a fs. 108)



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Acta de Apertura de Propuestas (a fs. 109)

- Cuadro Comparativo (a fs. 115)
- Evaluación Técnica y Verificación de Documentos (a fs. 114, 116)
- Carta de Presentación de la Propuesta (a fs. 113)

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1° APROBAR** la suscripción del Contrato C. No. 199/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representado por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava A. y el Sr. Martín Calvimontes Ramos, para la ejecución de la obra "REFACCIÓN PUESTO SANITARIO SIVISTO" D-6, con un costo de Bs. 17.689,16.- (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 16/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.
- Art.2°** La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Fiscalización y Supervisión.
- Art.3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.
- Art.4°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL